

22 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de Cena con autoridades regionales (50 personas),
-adquirir 20 bitácoras con grabado de logo corporativo
-adquisición de 40 regalos con identidad regional.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a).- Servicio de cena, Sociedad gastronómica Terrazas de Centenario Ltda.76.411.290-3, monto \$1.450.000.- con impuesto incluido.
 - b).- 20 bitácoras con logo corporativo, Taller Azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$ 570.000.- impuesto incluido.
 - c).- 40 presentes protocolares con identidad regional Rut 76.403-295-0, monto \$569.391.- impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a).- Servicio de cena con autoridades regionales, proveedor Sociedad gastronómica Terrazas de Centenario Ltda.76.411.290-3, monto \$1.450.000.- con impuesto incluido. Invitados: Seremi de Hacienda Sr. Ronald Kliebs Yañez y autoridades comunales.
 - b).- 20 bitácoras con logo corporativo, para presentes protocolares, Taller Azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$ 570.000.- impuesto incluido.
 - c).- 40 presentes protocolares con identidad regional Rut 76.403-295-0, monto \$569.391.- impuesto incluido. que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de servicio de cena para reunión adquisición de presentes corporativos que serán entregados por el alcalde en distintas actividades protocolares y
 - a).- Servicio de cena con autoridades regionales, proveedor Sociedad gastronómica Terrazas de Centenario Ltda.76.411.290-3, monto \$1.450.000.- con impuesto incluido. Invitados: Seremi de Hacienda Sr. Ronald Kliebs Yañez y autoridades comunales.

b).- 20 bitácoras con logo corporativo, para presentes protocolares, Taller Azul Spa. Rut 77.148.212-0, monto \$ 570.000.- impuesto incluido.

c).- 40 presentes protocolares con identidad regional Rut 76.403-295-0, monto \$569.391.- impuesto incluido. que serán entregados por el alcalde en actividades protocolares

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/JMAI.
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRECIOS Y VALORES	200000000
MONTO COMP PTE. DCTO.	2589.391
SALDO DISPONIBLE	156.046.644.
REF: Nº	2676-2677-2678